

18 19
para estos casos las leyes si no son parte en el
acto de advertir cualquier dolencia en sus gana-
do, se procedera contra el q. faltare a tan sa-
grada obligacion con el rigor q. marcan las le-
yes sanitarias

Uta. de una circular del Sr. Intend. de Men-
tas, en Jun 13 de Mayo ulto, inserta en el Bol.
of. del 15. n.º 32. manifestando verse en el con-
to de deber de pagar Comisionado contra los Seguros
y Endores a todas clases de Haciendas publicas,
de lo q. y otros donales q. continen otros Dist.
guardaron sus monedas encerrado, como igual
mente al del 18 a otros n.º 33.

Uta. de la R. orden de 4. de Mayo, comunicada
por el Sr. Jefe Sup. Pol. en circular del 12. in-
serta en el Bol. del 20. n.º 34. por la cual se
ha venido a ser resuelto q. los Jefes Políticos
procuran reunir todos los datos y dictamen
acerca de modo de arreglar la Sanjonia y
los servicios al Gob. y del. encargos de re-
unir en un solo punto todas las corpora-
ciones de la materia Valiendose de los correspondientes
y personas ilustradas del Pueblo, y asi se au-
do por sus expedidos; siendo de opinion q. la
medida q. pueden ponerse en practica para la
extincion de la Sanjonia son los q. propone la
Comision de la Sociedad economica matritense
y se insertan en el Bol. of. del 12. y 13. n.º 35.
y 36.

Uta. y guardaron sus monedas encerrado
a la ley de 5. de Mayo sancionada por el Sr. J.
se halla inserta en el Bol. of. de 22 del mismo n.º
35, y q. de Institutos de la Escuela para volver al

